

Doña Ana María Rodríguez Piorno.  
 Don Víctor José Peón Rama.  
 Doña Pilar García Hernández.  
 Doña Inmaculada Jiménez-Castellanos Ballesteros.  
 Don Javier Vinader Carracedo.  
 Don José Álvarez Fernández.  
 Don Francisco Raimundo Medina.  
 Doña Teresa Castillo Moreno.  
 Don Francisco José Mondaray Pérez.  
 Doña Ángela María Castillo Sáez.  
 Doña Elena Rubio Rubio.  
 Don José Mateu García.  
 Doña Sandra María Medina González.  
 Don Antonio Cortés García.  
 Don Santiago Montero Aguilera.  
 Doña María del Rosario Medrano Juárez.  
 Doña Marta Patricia Pascua Ponce.

Puntuación media del segundo ejercicio: 5,51.

Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primero y segundo ejercicios:

Doña María Eugenia Rubio Gómez.  
 Doña Marta Orfila Abadía.  
 Doña María Teresa González Heredia.  
 Doña Matilde Farriol Bonet.  
 Doña Gloria Calero González.  
 Doña María Dolores Veiras Suárez.  
 Don Tomás Feliu Álvarez de Sotomayor.  
 Don Guillermo Luis Villamón Blanco.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

## UNIVERSIDADES

**18211** RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1997, de la Universidad «Jaime I» de Castellón, por la que se convoca concurso público para la provisión de 24 plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se citan en el anexo I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 23 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público 24 plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), Estatutos de la Universidad «Jaime I» de Castellón («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 3 de junio de 1997) y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, debiendo tramitarse independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por

la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad, Servicio de Recursos Humanos, campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en Bancaja, entidad 2077, oficina 0580.4, número de cuenta 3104549646, a favor de la Universidad, la cantidad de 3.500 pesetas, en concepto de derechos de examen acompañando a su solicitud el resguardo acreditativo del ingreso realizado, haciendo referencia al número de la plaza a la que se aspira.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y denominación de la plaza a la que concursa, así como el número de la plaza de la convocatoria.

La documentación a presentar o remitir es la que a continuación se indica:

1. Instancia, debidamente cumplimentada, según modelo del anexo II de la presente Resolución junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar.

2. Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de la

correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura español.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente en ciudadanos que no ostenten la nacionalidad española, ambos en vigor.

La falta del abono de la cantidad establecida en la base cuarta, segundo párrafo, en el periodo de presentación de solicitudes, se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificará a todos los aspirantes la resolución que contenga la relación completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que será notificada a los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán a la Comisión la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles, asimismo, se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión dará vista de los expedientes presentados por los aspirantes y durante el plazo que determine, cualquier concursante podrá examinar la documentación presentada por los participantes, todo ello con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros Estados a que hace referencia al base 2.a) de esta convocatoria.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado de no haberlo presentado junto a la solicitud, en el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura español.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública de acuerdo con el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Novena.—Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin

perjuicio de lo que dispone el punto quinto, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón, 17 de julio de 1997.—El Rector, Fernando Romero Subirón.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Artes. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Contemporánea de España y América Latina, en la licenciatura de Humanidades. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lógica e Informática. Sistemas basados en el conocimiento en la Ingeniería Informática. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento, Robótica en la Ingeniería Informática. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

4/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Ciencias Experimentales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Catálisis y fenómenos de superficie. Química Física de disoluciones. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Ciencias Experimentales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis instrumental. Técnicas analíticas de separación. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho Eclesiástico del Estado. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Derecho Eclesiástico del Estado. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Economía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Económica (Microeconomía y Economía Industrial). Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamento del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Economía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Económica (Microeconomía y Economía Industrial). Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

10/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Románica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis del discurso de la lengua francesa (con docencia en francés, segunda lengua y su literatura IV). Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

11/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa

y Románica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés para Ingeniería Informática. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

12/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Operativos I en la Ingeniería Informática. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

13/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas distribuidos y lenguajes de programación I en la Ingeniería Informática. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

14/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Informática gráfica en la Ingeniería Informática. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

15/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Informática gráfica en la Ingeniería Informática. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

16/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura de datos I y Robótica en la Ingeniería Informática. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

17/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Proceso de materiales cerámicos. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

18/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos numéricos y estadística en la Ingeniería Química. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

19/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística y tratamiento de imágenes para Ingeniería Informática. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

#### **Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias**

20/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Aplicada (Economía regional). Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

21/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Economía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Económica (Macroeconomía). Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

22/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Educación Física. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

23/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Románica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lingüística aplicada a la enseñanza de lengua catalana en la titulación de Maestro. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

24/1997. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicoestadística II. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

## ANEXO II



**NEGOCIAT DE  
CONCURSOS**  
(Secció de personal)

*Instància presentació  
a concurs*

| I. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA A CONCURS / I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO                              |  |   |
|---|--|---|
| Cos docent<br><i>Cuerpo docente</i>   |  |   |
| Àrea de coneixement<br><i>Área de conocimiento</i>  | Núm. de la plaça<br><i>N.º de la plaza</i>                                 |   |
| Departament<br><i>Departamento</i>  |  |   |
| Activitats assignades a la plaça en la convocatòria<br><i>Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria</i> |  |   |
| Data de la convocatòria<br><i>Fecha de la convocatoria</i>  | (BOE d ..... d ..... de 199 .....)<br>(BOE de ..... de ..... de 199 .....) |   |
| Classe de convocatòria: Concurs<br><i>Clase de convocatoria: Concurso</i>   |  | Concurs de mèrits<br><i>Concurso de méritos</i>                                 |
| II. DADES PERSONALS / II. DATOS PERSONALES  |  |   |
| Primer cognom / <i>Primer apellido</i>  | Segon cognom / <i>Segundo apellido</i>                                     | Nom / <i>Nombre</i>   |
| Data de naixement / <i>Fecha de nacimiento</i>  | Lloc de naixement / <i>Lugar de nacimiento</i>                             | - DNI / <i>DNI</i>  |
| Domicili / <i>Domicilio</i>   |  | Telèfon / <i>Teléfono</i>   |
| Municipi / <i>Municipio</i>   |  | Codi postal / <i>Código postal</i>  |
| EN EL CAS DE SER FUNCIONARI DE CARRERA / EN EL CASO DE SER FUNCIONARIO DE CARRERA                                 |  |   |
| Denominació del cos o plaça / <i>Denominación del cuerpo o plaza</i>  |  |   |
| Organisme / <i>Organismo</i>  | Data d'ingrés<br><i>Fecha de ingreso</i>                                   | Núm. de registre personal<br><i>N.º de registro personal</i>                    |
| Situació / <i>Situación</i>   |  |   |
| Actiu <input type="checkbox"/><br><i>Activo</i>   | Excedent <input type="checkbox"/><br><i>Excedente</i>                      | Voluntari <input type="checkbox"/><br><i>Voluntario</i>                         |
|   | Especial <input type="checkbox"/><br><i>Especial</i>                       | Altres <input type="checkbox"/><br><i>Otras</i>                                 |
| III. DADES ACADÈMIQUES / III. DATOS ACADÉMICOS  |  |   |
| Títols / <i>Títulos</i>   |  | Data d'obtenció<br><i>Fecha de obtención</i>                                    |
| Docència prèvia / <i>Docencia previa</i>  |  |   |
| Forma en què s'abonen els drets i les taxes / <i>Forma en la que se abonan los derechos y las tasas</i>           |  |   |
| Gir telegràfic <input type="checkbox"/><br><i>Giro telegráfico</i>  | Gir postal <input type="checkbox"/><br><i>Giro postal</i>                  | Pagament en habilitació <input type="checkbox"/><br><i>Pago en habilitación</i> |

Documentació adjuntada / Documentación que se adjunta

Qui signa,  
El abajo firmante D.

**DEMANA / SOLICITA:**

Ser admés al concurs per proveir la plaça de ..... en l'àrea de coneixement de  
Ser admitido al concurso para proveer la plaza de ..... en el área de conocimiento de

i es compromet, si el supera, a formular el jurament o promesa, d'acord amb allò que disposa el Reial Decret 707/1979, de 5 d'abril.

*comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707, de 5 de abril.*

**DECLARA / DECLARA:**

Que són certes les dades consignades en aquesta sol·licitud, i que posseeix els requisits exigits en aquesta convocatòria i tots els necessaris per a l'accés a la funció pública.

*Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.*

Castelló de la Plana, ..... d ..... de 199 .....

(Signatura / Firma)

**JUSTIFICACIÓ DE L'INGRÉS**

La persona interessada ha fet el pagament de 3.500 PTA, en concepte de drets d'examen, a l'entitat 2077, oficina 0580.4, c/c núm. 3104549646. Bancaja, c/ Cavallers, 2 12001, Castelló.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESO**

*El interesado ha satisfecho el pago 3.500 PTA, en concepto de derechos de examen, en la entidad 2077, oficina 0580.4, c/c n.º 3104549646. Bancaja, c/ Caballeros, 2. 12001 Castellón*

(Entitat bancària, data, signatura i segell / Entidad bancaria, fecha, firma y sello)

**18212 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad.**

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano. A tal efecto se podrá acreditar de la forma que se indica en la base novena de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuádruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a Bancaja, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Novena.—La Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales, valorará y apreciará si los aspirantes, que no ostenten la nacionalidad española, poseen el conocimiento adecuado del castellano.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impiden, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 21 de julio de 1997.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

**ANEXO I  
Catedráticos de Universidad**

44/97 (Código 1622). Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos. Departamento: Tecnología de Alimentos. Perfil docente de la plaza: Operaciones básicas de industrias agrícolas. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Número de plazas: Una.